



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 11 MAR. 2008

08/17/000/0/6

**VISTO:** la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, creada por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 90/991, de 27 de febrero de 1991.-

**RESULTANDO:** I) que la integración de la referida Comisión asesora del Poder Ejecutivo en la emisión de normas de contabilidad y de información financiera, fue modificada por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 2007, incluyéndose, entre otros representantes de órganos y organismos públicos y privados, a un delegado titular y un delegado alterno designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Tribunal de Cuentas.-

II) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2007, expresa que no le corresponde proponer la designación de delegados para integrar la Comisión referida en el Visto de la presente Resolución.-

ASUNTO 2571

**CONSIDERANDO:** que corresponde, en consecuencia, modificar la integración de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Auditoría Interna de la Nación;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 90/991, de 27 de febrero de 1991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 2007, por el siguiente texto:

FSI/ylad

"Dicha Comisión estará integrada por miembros designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los siguientes organismos: el Ministerio de Economía y Finanzas, la Auditoría Interna de la Nación (cuyo delegado la presidirá), la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Bolsa de Valores, la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Banco Central del Uruguay, la Dirección General Impositiva y un delegado por las Universidades Privadas. Los delegados tendrán cada uno de ellos un alterno que lo sustituirá automáticamente en caso de ausencia.-"

2º) Comuníquese, publíquese.-

*de un laboratorio*

*Tabaré Vázquez*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República